**CONTRATO ESPECÍFICO**

**OPERACIONES DE REPORTE DE CARTERA DE CREDITOS REPRESENTADA EN TITULOS VALORES**

**Fecha:** dd-mm-aaaa **Clave Facsímil:**

El presente Contrato Específico de Operaciones de Reporte de Cartera de Crédito Representada en Títulos Valores (en adelante, el Contrato Específico) se suscribe al amparo y con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley de Operaciones de Reporte, Ley N° 30052 (La Ley), en la Circular N° 0014-2020-BCRP o la que la sustituya (La Circular) y, en el Contrato Marco de Operaciones de Reporte de Cartera de Créditos, suscrito el entre el Banco Central de Reserva del Perú (EL BCRP) y … (nombre de la empresa)… (LA EP) (en adelante, el Contrato Marco).

**PRIMERA**.- En virtud de las disposiciones referidas en la introducción del presente Contrato Específico LA EP cede y transfiere a EL BCRP los créditos que se detallan en el Anexo N° 1 del mismo, conjuntamente con sus garantías; y, simultáneamente, asume la obligación de recomprar dichos créditos, en los términos contenidos en el Contrato Marco antes citado.

El referido Anexo 1 se integra y forma parte del presente Contrato Específico. Asimismo, en caso se efectúe la sustitución de créditos prevista en el Contrato Marco, los anexos adicionales que se generen como consecuencia de ello también se integran y forman parte de este Contrato Específico.

Respecto de las garantías genéricas o abiertas que respaldan créditos materia del presente Contrato Específico, éstas, así como los alcances de su aplicación, se detallan en el Anexo 2 que integra y forma parte del mismo.

Los Anexos están publicados en el Portal Web del Banco Central y deben ser enviados por LA EP en formato Excel por correo electrónico al Departamento de Liquidación y Control de Operaciones Internas, Dpto.RegistroLiqConOpeInt@bcrp.gob.pe, o a través del SIB-FTP en los canales que se indique. Los archivos Excel que se envíen al Banco Central deberán tener la siguiente estructura:

* REPO-CARTERA-[Código de la EP]-[N° de Operación].xlsx
* REPO-CARTERA-000#-000#-.xlsx

**SEGUNDA**.- El contrato Específico se sujeta, además, a lo siguientes términos:

|  |  |
| --- | --- |
| N° de Operación | Número de la subasta u operación directa |
| Modalidad | Subasta o Directa |
| Esquema | General, Alternativo, |
| Reprogramación de Cartera | Si o No |
| Fecha de Venta (Negociación) | dd-mm-aaaa |
| Fecha de Liquidación de Venta (Desembolso) | dd-mm-aaaa |
| Fecha de Recompra | dd-mm-aaaa |
| Porcentaje de desembolso | Porcentaje con dos decimales por ciento |
| Monto Inicial (de venta) | Unidades con dos decimales |
| Monto Final (de recompra) | Unidades con dos decimales |
| Tasa de Interés /1 | Porcentaje con dos decimales por ciento |
| Tipo de cambio (si aplica) | Unidades con cuatro decimales |
| 1/ Si hay más de una postura, se calculará la tasa de interés implícita de la operación, sin redondearla. La Cuenta de Depósito Restringido será remunerada a dicha tasa. | |

**TERCERA**.- Si la presente Operación se lleva a cabo al amparo de la Circular 0021-2020-BCRP o la que la sustituya, la EP manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, haber reprogramado cartera de crédito de sus clientes o comprada a otras entidades financieras, por un monto igual o mayor al Monto Inicial establecido en la Cláusula Segunda de este Contrato Específico, y que cada crédito reprogramado tiene un contrato suscrito por el cliente y cumple con las condiciones previstas en el artículo 2 de la Circular N° 0021-2020-BCRP y de la respectiva convocatoria, conforme se detalla en la Declaración Jurada que integra y forma parte del presente Contrato Específico. La Declaración Jurada, publicada en el Portal Web del Banco Central, debe ser enviada al BCRP en formato Excel al correo del Departamento de Liquidación y Control de Operaciones Internas [Dpto.RegistroLiqConOpeInt@bcrp.gob.pe](mailto:Dpto.RegistroLiqConOpeInt@bcrp.gob.pe) o a través del SIBFTP cuando el BCRP lo indique. La Declaración Jurada en formato Excel tiene el siguiente nombre:

DJ-REP-CAR-[CODIGO ENTIDAD]-[N° OPERACIÓN].xlsx

DJ-REP-CAR-[000#]-[000#].xlsx

Los créditos reprogramados a que se refiere la Circular 021-2020-BCRP no deben corresponder a los Directores o trabajadores del Banco Central.

La EP es responsable de que las operaciones que canaliza bajo la Circular 021-2020-BCRP no contravienen alguna norma vigente o contrato al que esté vinculada, liberando al Banco Central de toda responsabilidad. Asimismo, la EP es responsable de la veracidad y exactitud de la información que sustenta la Operación que regula el presente Contrato Específico;  y de cualquier declaración falsa o inexacta, fraude o simulación que genere responsabilidad civil o penal, así como las sanciones a que hubiere lugar.

**CUARTA**.- Previo al desembolso, LA EP deberá haber entregado a EL BCRP los documentos a que se refiere la Cláusula Duodécima del Contrato Marco.

**QUINTA**.- Para efectos del presente contrato, LA EP declara haber otorgado poder por escritura pública a favor de EL BCRP, conforme a los términos establecidos en la Cláusula Sétima del Contrato Marco.

LA EP se obliga a informar inmediatamente a EL BCRP en caso que alguno de los funcionarios a los que hace referencia la Cláusula Sétima del Contrato Marco, .dejara de ejercer el cargo que se indica, a fin de que se efectúe la modificación de la presente cláusula.

**SEXTA**.- En la eventualidad de un incumplimiento total o parcial de la Recompra, EL BCRP convocará a una subasta de los créditos no recomprados dentro de los dos meses siguientes a la Fecha de Recompra, invitando a participar a entidades del sistema financiero y otras que estime pertinente. El precio al que se adjudique la cartera será el precio a utilizar en la valorización a la que se refiere el numeral 15.5 de la Cláusula Décima Quinta del Contrato Marco. Si, por cualquier razón, no pudiese llevarse a cabo la referida subasta o si la subasta es declarada desierta, EL BCRP aplicará un precio de 70 por ciento del valor nominal a los créditos no recomprados.

En señal de absoluta conformidad con los términos precedentes, se suscribe dos ejemplares de igual valor.

Lima, a los .... días... del mes de ........de 202..

………................................................. ……..............................................

**POR LA EP POR LA EP**

**(nombres y apellidos) (nombres y apellidos)**

………................................................. ……..............................................

**POR EL BCRP POR EL BCRP**

**(nombres y cargo de funcionario) (nombres y cargo de funcionario)**